



	SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN	17 SET. 2025
1125	



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA LA INCLUSIÓN DE CLAUSULAS SUBJETIVAS DE BAREMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las consecuencias que el cambio climático son cada día más evidentes, con lluvias torrenciales, episodios de altas temperaturas de forma drástica, DANAS, o temperaturas y climas que no son acordes a las épocas.

La crisis ecológica y el reto de la transición energética exigen que las administraciones públicas asuman un liderazgo ejemplar en la lucha contra el cambio climático y la creación de comunidades sostenibles. El artículo 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, obliga a incorporar criterios medioambientales y de sostenibilidad energética de forma transversal y preceptiva en toda contratación pública, en línea con los principios informadores de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Además los artículos 125, 126, 145.2 y 201 de la Ley 9/2017 avalan la integración de cláusulas medioambientales y sociales en la contratación pública, y legitiman la ponderación explícita de criterios alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y transición ecológica justa.

La experiencia demuestra, sin embargo, que la mera inclusión de criterios técnicos u objetivos no siempre integra plenamente la realidad ni permite adaptar la evaluación al contexto social, ambiental y económico local. Por ello, se propone que este Ayuntamiento consolide la inclusión de cláusulas subjetivas, con baremación específica, que vayan mucho más allá del mero posturero, como son el que se acoten las zonas de obras o se haga limpieza de las mismas de forma frecuente o diaria.

Son necesarias cláusulas reales y que otorguen mayor peso a las iniciativas innovadoras, integrales e interseccionales propuestas por las empresas, priorizando así a quienes articulen un compromiso acreditado con la justicia ambiental, la huella de carbono, la circularidad y el impacto social positivo.

Esta iniciativa contribuirá activamente a la lucha contra el cambio climático, a la dinamización de empresas responsables y a la creación de tejido productivo comprometido con la sostenibilidad y la justicia ecológica, alineando

la gestión municipal con una transformación social y medioambiental imprescindible.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** En toda licitación municipal para obras, concesiones, servicios y arrendamientos se incorporarán cláusulas medioambientales de carácter subjetivo, debidamente motivadas y baremadas, que permitirán valorar:

1. El grado de innovación ambiental propuesto.
2. Las medidas adicionales voluntarias en reducción de emisiones y huella de carbono.
3. La integración de criterios de economía circular y minimización de residuos.
4. El compromiso con la adquisición y uso de materiales sostenibles que superen los mínimos establecidos legalmente.
5. Las acciones proactivas de compensación ambiental y adaptación al cambio climático, especialmente aquellas que incluyan la repoblación forestal con especies autóctonas o acciones equivalentes.

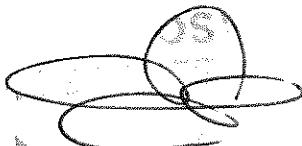
**SEGUNDO.-** En cada pliego de condiciones, estas cláusulas subjetivas tendrán una ponderación mínima del 20% de la puntuación total, garantizando su incidencia efectiva en la adjudicación.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento se compromete a formar al personal técnico en la correcta redacción, valoración y motivación de criterios subjetivos de sostenibilidad, conforme al catálogo estatal en desarrollo y adaptándolo a las características locales. Se impulsará la actualización periódica del catálogo municipal de criterios medioambientales baremados.



**CUARTO.-** Se creará un Comité Municipal de Seguimiento que revisará la aplicación, argumentación y resultados de la baremación subjetiva en los procesos de licitación, garantizando la transparencia y el respeto a los principios de igualdad, no discriminación y objetividad.

Móstoles 17 de septiembre



A stylized black and white line drawing of a Mexican sombrero and two maracas. The sombrero has 'OS' written on its band. The maracas are simple, rounded shapes.

Mónica Monterreal Barrios  
Portavoz Grupo Mixto

